

RESOLUCION No. 00-G-IJ- 0001466v

VICTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL (E)✓

CONSIDERANDO

QUE el 11 de febrero de 2000,✓se ha otorgado ante la Notaria Décimo Tercera del cantón Guayaquil,✓la escritura pública de aumento del capital y reforma del estatuto de la compañía **INMOBILIARIA SORGET S.A.;**✓

QUE el abogado Vicente de la Vera Morán,✓ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-98217 del 8 de octubre de 1998; y, Oficio SFA-DF-G-2000-011 del 9 de marzo de 2000;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-✓ APROBAR: a) el aumento del capital suscrito de la compañía **INMOBILIARIA SORGET S.A.;**✓ en QUINCE MILLONES DE SUCRES,✓dividido en QUINCE MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una,✓y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.✓

ARTICULO SEGUNDO.-✓ DISPONER que la Notaria Décimo Tercera del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota ~~del contenido de~~ la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.-✓ DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a)✓inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b)✓cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.✓

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 12 de mayo de 1992, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a

23 de mayo de 2000 ✓


Ab. Víctor Anchundia Places ✓

INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL (E) ✓

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- Certifico: Que con fecha de hoy: Queda inscrita la presente Resolución a foja 60.166, número 16.951 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 21.478 del Repertorio.- 2.- Certifico: Que con fecha de hoy: se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta Resolución, al margen de las inscripciones respectivas.-
Guayaquil, siete de Septiembre del dos mil.-

Katia Murrieta Wong

**DRA. KATIA MURRIETA WONG
REGISTRADORA MERCANTIL ENCARGADA
DEL CANTON GUAYAQUIL**

f. MBB *MBB*

Trámite N° 42427

